ADICIONAL No. 02 EN TIEMPO AL CONTRATO No. 0870-24 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6.
CONTRATISTA:	TRANSPORTES SAN PABLO S.A.
NIT:	800042883-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN PABLO CORTES ANGARITA
CÉDULA:	N° 13.865.057 de Barrancabermeja
TELÉFONO:	6010461 – 3212308662
DIRECCIÓN:	Calle 49 #1-67 Sector Comercial
OBJETO:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**
VALOR INICIAL:	**NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($999.619.200)**
VALOR ADICIONAL:	**DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($299.704.551)**
VALOR TOTAL:	**MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($1.299.323.751)**
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	Responsable de IVA
DURACIÓN INICIAL:	**SESENTA Y NUEVE (69) DIAS CALENDARIO ESCOLAR** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2024, según Resolución 1576 del 19 de octubre de 2023.
DURACIÓN ADICIONAL No. 1:	**VEINTIUN (21) DIAS CALENDARIO ESCOLAR** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2024, según Resolución 1576 del 19 de octubre de 2023.
DURACIÓN ADICIONAL No. 2:	**NUEVE (09) DIAS CALENDARIO ESCOLAR** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2024, según Resolución 1576 del 19 de octubre de 2023.
DURACIÓN TOTAL:	**NOVENTA Y NUEVE (99) DIAS CALENDARIO ESCOLAR** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2024, según Resolución 1576 del 19 de octubre de 2023.
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	CDP No. 24-00875 del 5 de febrero de 2024
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL:	CDP No. 24-03979 del 31 de mayo de 2024
CEPAA INICIAL:	1031 DEL 1 DE FEBRERO DE 2024
CEPAA ADICIONAL:	3563 DEL 31 DE MAYO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	R.P. No. 24-01444 del 01 de marzo de 2024.
FECHA DE INICIO:	05 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN SIN ADICIONAL:	05 DE JULIO DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIONAL No. 1:	05 DE AGOSTO DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIONAL No. 2:	20 DE AGOSTO DE 2024

Entre los suscritos a saber: **MARIBEL BENITEZ PEREA,** identificado con la cedula de ciudadanía número 37.935.599 de Barrancabermeja, en calidad de Secretaria de Educación del Distrito de Barrancabermeja, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 002 del 1 Enero de 2024 y acta de posesión N° 0005 del 5 de Enero de 2024, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 006 del 05 de enero de 2024, por medio del cual se precisan algunas disposiciones del manual de contratación del Distrito de Barrancabermeja y se realizan unas delegaciones, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará EL DISTRITO CONTRATANTE; y por otra parte la empresa JUAN PABLO CORTES ANGARITA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.865.057 de Barrancabermeja, quien actúa en calidad de representante legal de la **TRANSPORTES SAN PABLO S.A.,** identificada con el Nit. 800042883-9, con domicilio principal en Bucaramanga, y quién en adelante y para los efectos legales de este acto contractual se denomina EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **ADICION No. 02 EN TIEMPO AL CONTRATO No. 0870-24**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que el día 01 de marzo de 2024 el Distrito de Barrancabermeja y la empresa **TRANSPORTES SAN PABLO S.A.**, suscribieron el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0870-24**, cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"***, con un plazo de **SESENTA Y NUEVE (69) DIAS CALENDARIO ESCOLAR**, y un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($999.619.200). b)** Que el Contrato No. 0870-24, es producto del proceso de selección SA-SI-001-2024. **c)** Que el día 05 de marzo de 2024 se firmó Acta de Inicio del Contrato No. 0870-24, con fecha de terminación de 05 de julio de 2024. **d)** Que el día 31 de mayo de 2024, se suscribió **ADICIÓN No. 01 EN VALOR Y ADICIÓN EN TIEMPO AL CONTRATO No. 0870-24**, prorrogando la ejecución del contrato hasta el 05 de agosto de 2024. **e)** Que el costo diario promedio de la ejecución del Contrato No. 0870-24, es de $14.487.234,78. **f)** Que a corte del 04 de julio de 2024, el Contrato No. 0870-24, arroja un saldo de inejecuciones no imputables al contratista, por la suma de $132.893.709, los cuales, de acuerdo al costo diario promedio del contrato, equivalen a 9 días calendario escolar, de acuerdo a la siguiente tabla:

CONTRATADO 68 DÍAS (4 JULIO)	$	986.742.315
EJECUCION 68 DÍAS (4 JULIO)	$	853.848.606
VALOR INEJECUCIONES HASTA 4 JULIO/2024	$	132.893.709
VALOR PROMEDIO DÍA CONTRATADO	$	14.487.234,78
DÍAS A ADICIONAR POR INEJECUCIONES		9,17

Que, el Contratista y el Distrito de Barrancabermeja, han acordado prorrogar la ejecución del Contrato No. 0870-24, por 9 DIAS CALENDARIO ESCOLAR. **f)** Que el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia referencia que los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes "NNA" son fundamentales con prevalencia de sus intereses dentro del ordenamiento jurídico, lo anterior, sumado a la categorización y status de sujetos de especial protección constitucional "*dada su particular vulnerabilidad al ser sujetos que empiezan la vida, que se encuentran en situación de indefensión y que requieren de especial atención por parte de la familia, la sociedad y el Estado y sin cuya asistencia no podrían alcanzar el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad*" de conformidad a la reiterada jurisprudencia de la H. Corte Constitucional y, particularmente, de lo comentado en la *ratio decidendi* de la Sentencia T-468 de 2018. **g)**. Que para garantizar la prestación del servicio de transporte escolar fluvial a estudiantes del sector educativo oficial del Distrito de Barrancabermeja hasta el día 20 de agosto de 2024, resulta

DIAS CALENDARIO ESCOLAR, para un total de **NOVENTA Y NUEVE (99) DIAS CALENDARIO ESCOLAR** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2024, según Resolución 1576 del 19 de octubre de 2023. **h)** Que existe informe de supervisión que soporta el avance de la ejecución del contrato, especificando los aspectos técnicos. Administrativos, financieros y jurídicos, el cual hace parte integral de los estudios previos que soportan la presente adición. Por lo anterior, el presente **ADICION No. 02 EN TIEMPO AL CONTRATO No. 0870-24** se rige por las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA:** ADICIONAR a la CLÁUSULA OCTAVA del Anexo de Condiciones del Contrato No. 0870-24 el tiempo de **NUEVE (09) DIAS CALENDARIO ESCOLAR,** al plazo inicial de **SESENTA Y NUEVE (69) DIAS CALENDARIO ESCOLAR,** teniendo en cuenta la adición No. en tiempo por **VEITIUN (21) DIAS CALENDARIO ESCOLAR**, para un total de **NOVENTA Y NUEVE (99) DIAS CALENDARIO ESCOLAR** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2024, según Resolución 1576 del 19 de octubre de 2023. **CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del Contrato **No. 0870-24** permanecerán vigentes, y no sufren modificación o aclaración alguna. **CLAUSULA TERCERA**: Que el CONTRATISTA se obliga a realizar los ajustes a las pólizas del Contrato primigenio. **CLAUSULA CUARTA:** Perfeccionamiento y Requisitos para la Ejecución: La presente aclaración se perfecciona con la suscripción por las partes. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los 05 días del mes de agosto de 2024.

POR EL DISTRITO

MARIBEL BENITEZ PEREA
Secretaria Distrital de Educación

POR EL CONTRATISTA,

JUAN PABLO CORTES ANGARITA
C.C. 13.865.057 de Barrancabermeja
Representante Legal
TRANSPORTES SAN PABLO S.A.

	Nombre	Firma
Revisó Aspectos Jurídicos:	Jorge Andrés Villamizar Zabala Abogado Externo SED	
Revisó Aspectos financieros:	Marlon Fabián Camargo Ferrín Profesional Especializado SED Líder de Cobertura Educativa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		